



**BOLETIN MUNICIPAL N° 012/04**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL**

DECRETO ACUERDO N° 37

VISTO:

Las necesidades de la Administración Municipal, de dotar a la Secretaría de Salud y Promoción Social de una estructura que garantice el cumplimiento de las funciones establecidas por la Carta Orgánica y demás Ordenanzas municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el ordenamiento propuesto tiende a optimizar el funcionamiento de la Unidad Orgánica Secretaría de Salud y Promoción Social;

Que la Carta Orgánica Municipal en su Art. 71° Apartado Décimo y Art. 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la Estructura y Organización del Departamento Ejecutivo correspondiente a los niveles inferiores a Secretaría.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- APRUEBASE la Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud y Promoción Social conforme al Anexo Único, que forma parte integrante del presente instrumento.-

ARTICULO 2°).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda para que a través de la Dirección de Contaduría General, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente normativa.-

ARTICULO 3°).- DEROGASE toda otra norma que se oponga al presente.

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



ANEXO UNICO

